buenos ofizios a todo lo que fenda tenga a Cabildo desta Ziudad=
Y habiendo las oydo. quedo en suy rte lo en.ª = Acordo se Responda a la
de S.or Embaxador poniendo en su intelig.ª las zirzunstancias que tienen
tendidas los Cav.os Comiss.os de Cartas =

Almem.to de Allan, Sobre hazienda poltura en el Sarvicio de ocho mill en cada
fanega de Semolienda de la que se hizieso en las piedras del Molino
de vaSo de Iguente, por el tiempo que queda hasta el dia de todos Santos
que viene de este año Empresio Cada mes de Trezientos R.s = Vista Ciudad
habiendo lo oydo, Admitio esta poltura Acordo se corra al pregon Q. el termino
de ocho dias y pasados se Remate Con las preheminz.as en dequeda de asSanzar a sato
fazion de esta Ciu.d la renta =

Almem.to de Marcotalen, Suplicando se le conzeda licenzia para poder
poner un balcon en su Casa que tiene en la Calle cadena que mira para mas
yor adorno y lustre desta poblaz.on = La Ziudad habiendo lo oydo, Cometio
esta pretenz.on a Sus Reconzim.tos de Alarif. obras mayor, y de quenta, Bez. vesita
cion, y un Comis.te Jur.to o particular =

El P.e D.n Ygnazio Lomas Rec.r y Patron de Spirito Puso en Consideraz.on de esta Ciud.d
las malas Consequenzias que trae consigo la extraz.on de trigo que se saca de esta
y su Jur.n para los lugares del Reyno de Valenzia, y otros pueblos de Castilla
en tanto grado, que no bienen nunca a las puertas de Valmud, y que con este motivo
sino se ba alterando sumamente, De que se podra Sinar falta de el bezerro
para el borez, Atenta de continuar la Sequedad del tiempo, Con mas
notorio Riesgo de perderse en todo la cosecha Santa Divina Misericordia
no ocorre Con lluvias a los sembrados; Para que esta Ziu.d, que de en esta
Intelig.a y Remedia lo mas Comv.te = Y habiendo lo oydo Dan feridos
en esta Razon; Acordo se prohiva en todo la saca del trigo para dho
Reyno, y para los demas, y Sup.co a los Ferreg.es haga se cumpla y inviolable
mente sin permitir, ni dar despacho alguno para su extraz.on Imponiendo
sobre ello las penas que le parezieren; Publicandose en las partes y sitios acos
tumbrados, para que no se alegue ygnorancia; y Sup.ca lo ofrezca asi =

Almem.to de D.n Thomas hidalgo y Alcarar.z de dem.o Lugar, Diziendo a
Comprado la terzera parte del oficio del Esc.no de Sup.co que exerzio Joseph de Paz
coltra Como Consta de el testimonio que presenta Y suplica se ponga abo o fizio en
su Cauesa despachandole el titulo en forma, por ser a proveer desta Ziu.d = Y
habiendo lo oydo, Y que no sea ofrezer Reparo, pues el que Sana, lo Verana el valor
de la terzera parte en con.formidad de las Leyes del R.no y Capitulo de remisiones;
Le admite al uso y exerzizio de dho oficio, prezediendo el Juram.to acostumbrado
Acordo que con asistenz.a del Cav.o Procurador Gen.l se haga y inventario de
los papeles del, quedando Traslado en las Escr.as =

Gaspar Martinez de Salazar y

Ante mi
Diego Perez de Salazar Escr.no